

VISTO:

El Expediente N° 06069-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el gasto correspondiente al Fondo Permanente Viáticos y Pasajes N° 01/07, por un monto de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.782,45);

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación y posterior renovación;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.782,45), correspondiente al Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 01/07, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a renovar la suma mencionada en el artículo anterior al fondo de referencia, afectándose de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento:1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.-
Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo- Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 747,38

Programa: Programa: 29 –Participación institucional.- Actividad: 01 –Participación institucional-
Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$1.121,07

3.7.2. Viáticos..... \$7.702,00

TOTAL INCISO 3 \$8.823,07

Fuente de Financiamiento:1.6.- Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.-
Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 51.- FUNDAR.- Subprograma: 01.- Proyecto 01-
FUNDAR.-Actividad: 01.- Dis. De la Estruct. Carric. por ciclos y Trayec.- Inciso:

3.7.1 Pasajes..... \$ 82,00

3.7.2. Viáticos..... \$ 130,00

TOTAL INCISO \$ 212,00

Presupuesto 2007.-

0185



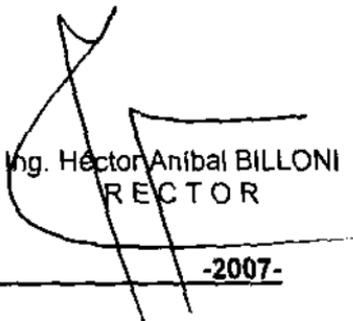
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0185

-2007-

a.c.